

DECRETO No. 327 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que mediante Acuerdo 04 del 26 de julio de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, tramitar adición presupuestal por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000).

Que mediante oficio de fecha 13 de julio de 2022, el Profesional Financiero y Administrativo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex, en representación del Consorcio Coldexpo 2020, remite el cuadro del *"Consolidado movimiento por fondo a 30 de junio del 2022 – Patrimonio Autónomo pensiones Cundinamarca"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el profesional especializado con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, mediante certificación de fecha 25 de julio de 2022, indicó que *"de conformidad con el oficio remitido por el Consorcio Colexpo 2020 con fecha 13 de julio de 2022 donde remite el anexo 21 del portafolio con los saldos de la subcuenta nivel central por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$134.971.180.429), recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo de las reservas pensionales manejado por el Consorcio Coldexpo 2020 y administradas por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca – UAEPC"*.

Que mediante oficio UAEPC – F.P.P.C – CE 0915 de fecha 26 de julio de 2022, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal, indicando *"(...) que es necesario que el Departamento cumpla con las obligaciones pertinentes, para que esta manera se pueda evitar posibles embargos que afecten el común y corriente proceder de la administración, en ese entendido se debe realizar el traslado para cubrir el valor de los bonos fondo Beneficencia por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000)"*, precisando *"que actualmente se están*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov #CundiGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 327 DE

08 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

recibiendo cobros de bonos pensionales correspondientes a sus entidades sustituidas, a pesar de que se realizó la provisión para este periodo, se puede evidenciar que desde la mitad del año pasado y por lo menos dos vigencias más un gran grupo de personas que laboraron en sus entidades sustituidas donde generaron un pasivo correspondiente a bono pensiones, es decir se están presentando solicitud en alguno de los dos regímenes existente lo cual genera que no cobre el título valor para amortizar el pago de la pensión, por la cual los recursos han sido insuficientes para atender el pago comentado y se agotó en los seis primeros meses del año”, con la presente actuación no se afecta de ninguna manera la garantía de la disponibilidad de recursos para atender el trámite, ni el adecuado y normal funcionamiento de la Unidad a favor de los pensionados del Departamento de Cundinamarca y argumenta que el Patrimonio Autónomo cuenta con la disponibilidad de recursos para atender estos gastos, recursos que serán asignados en los siguientes rubros, así: “Servicio de la Deuda Pública; Servicio de la Deuda Pública interna; Bonos Pensionales; y Tipo B”, argumentando que “teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de Cundinamarca se hace necesario la consecución de recursos para el pago de bonos pensionales tipo B a favor de Colpensiones esto debido que dicha entidad se encuentra aplicando medidas cautelares por concepto de cobro del pasivo pensional así las cosas, es necesario que el departamento cumpla con las obligaciones mencionadas para que esta manera se pueda evitar posibles embargos que afecten el común y corriente proceder de la administración. En ese entendido se debe realizar un traslado para cubrir el valor de los bonos fondo Beneficencia por valor de \$7.000.000.000, (...)”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 05 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000), con base en el certificado de fecha 25 de julio de 2022, expedido por el profesional especializado con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, así:

DECRETO No. 327 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	valor
1				INGRESOS	\$7.000.000.000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	\$7.000.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$7.000.000.000
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$7.000.000.000
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$7.000.000.000
1.1.02.06.006.06	99999	999999	3-2000	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$7.000.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					\$7.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	7.000.000.000
2.2				Servicio de la Deuda Pública	7.000.000.000
2.2.2				Servicio de la Deuda Pública interna	7.000.000.000
2.2.2.05				Bonos Pensionales	7.000.000.000
2.2.2.05.02	99999	999999	3-2000	Tipo B	7.000.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					7.000.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 127667/8548

[@CundiGob](#) [#CundiGob](#) [www.cundinamarca.gov.co](#)

[Handwritten signature]

DECRETO No. 327 DE

08 SEP 2022

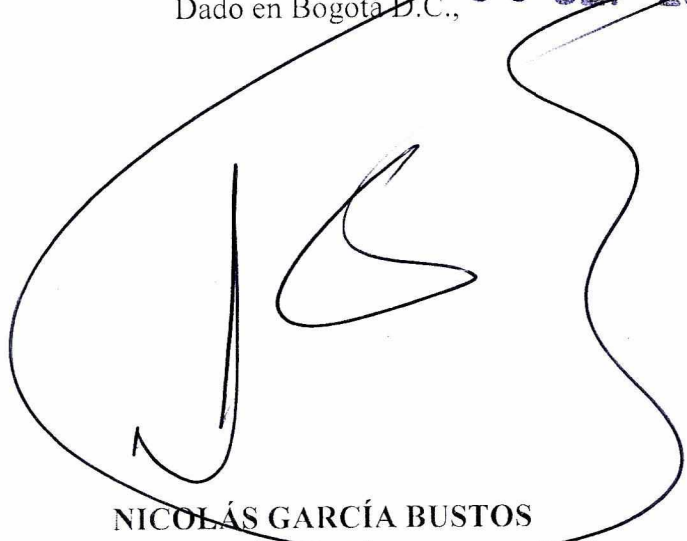
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

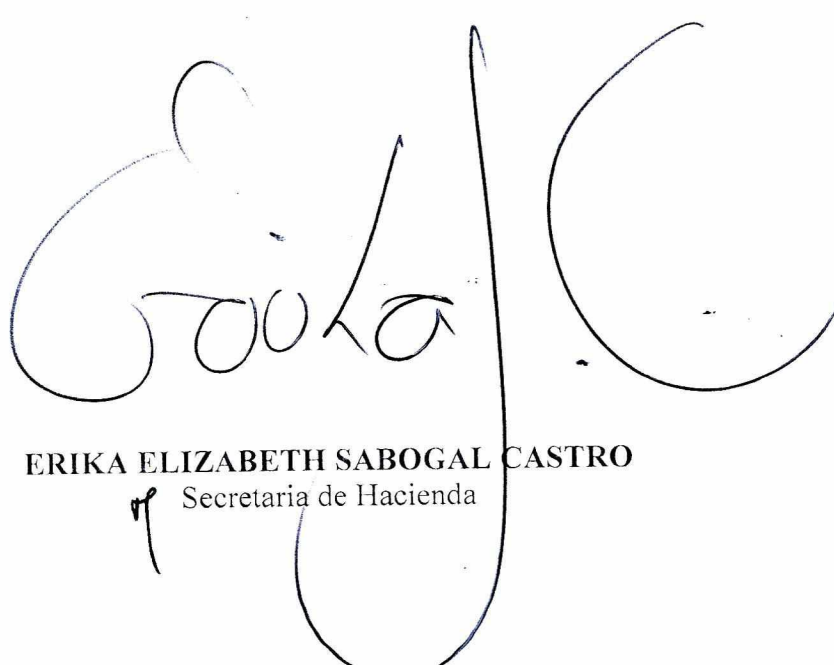
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

08 SEP 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





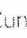
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @Cundinamarca  www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 327 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


JIMENA RUÍZ VELÁSQUEZ
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: **Julio Cesar Guzmán**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico





90-CER-303297

57-CER655795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276 67/85/48

 CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark